



AYUNTAMIENTO DE  
HORCAJUELO DE LA SIERRA

MODELO DE LICENCIA URBANÍSTICA

DATOS DEL DECLARANTE					
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	N.I.F./C.I.F.:		
Medio o lugar a efectos de notificaciones. Vía:		Número:	Planta:	Código Postal:	Provincia:
		Escalera:	Puerta:		
Desea la notificación por Sede Electrónica <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Municipio:	Teléfono:		
Correo electrónico:		Teléfono móvil:	Fax:		
En representación de:		En calidad de: <input type="checkbox"/> representante <input type="checkbox"/> habilitado			
Empresa / Nombre y apellidos:			C.I.F./N.I.F.:		
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN, OBRAS, USOS O INSTALACIÓN					
Vía:	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:	
Referencia catastral del inmueble objeto de la actuación:					
Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa):	Duración (días):	<input type="checkbox"/> Edificio Catalogado	<input type="checkbox"/> Ocupación de vía pública m <sup>2</sup>	
OBJETO DE LA LICENCIA (marcar la que corresponda)					
<input type="checkbox"/>	Movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado en cualquier clase de suelo cuando no forman parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado	<input type="checkbox"/>	Actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen del proyecto, salvo los recogidos en el artículo 155.e) de esta Ley		
<input type="checkbox"/>	Cualquier actuación que tenga el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afectan a elementos o partes objeto de protección.	<input type="checkbox"/>	Actos de parcelación, segregación y división de terrenos, en cualquier clase de suelo, salvo cuando forman parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.		
<input type="checkbox"/>	Tal as y trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.	<input type="checkbox"/>	Ubicación de casa prefabricadas o instalaciones similares, ya sean provisionalmente o permanentes, en cualquier clase de suelo.		
<input type="checkbox"/>	Obras y usos provisionales que se regulen en esta Ley.				
<b>PRESUPUESTO</b>				<b>€</b>	



**AYUNTAMIENTO DE  
HORCAJUELO DE LA SIERRA**

**Breve descripción detallada de la actuación, obras, usos o instalación:**

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

<input type="checkbox"/>	Proyecto técnico completo, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso, por el colegio oficial correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Copia de otras autorizaciones legalmente exigibles
<input type="checkbox"/>	Justificación del pago de la tasa
<input type="checkbox"/>	Constitución avales precisos
<input type="checkbox"/>	Impreso estadística de edificación.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación adicional (indicar documentos)

**LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA URBANÍSTICA**

**Art. 7. Devengo.**

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por parte de la Administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa.

**Art. 5. Base imponible y tarifas.**

1. Constituirá la base imponible de la tasa:

- El coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.
- El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, cuando se trate de la primera utilización de los edificios y a las modificaciones de uso de los mismos.
- El valor que tengan señalados los terrenos y las construcciones a efectos del Impuestos sobre bienes inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones
- La superficie de los carteles de propaganda colocada en forma visible desde la vía pública.

2. Del coste señalado en las letras a) y b) del número anterior, se excluye el correspondiente a la maquinaria y las instalaciones industriales y mecánicas.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.



## AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA

La tarifa de aplicación en todas las actuaciones será de un 3 por 100. Se establece una cuota mínima por otorgamiento de licencia urbanística o declaración responsable de 51 euros.

La tarifa resultante deberá ser liquidada mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

**Titular: AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA**

**Caixabank: ES39 2100 2189 2413 0008 2002**

**Concepto: Nombre del interesado y dirección de objeto de la actuación**

La persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos del declarante", en su caso, SOLICITA le sea concedida licencia urbanística para realizar la actuación cuyas características se especifican, en las condiciones establecidas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante o su representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, con C.I.F. número P2807100I, domicilio en Plaza San Antonio,1 – 28191 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), teléfono 918697022 y correo electrónico protecciondatoshorcajuelo@hotmail.com, en base a la Ley de Bases de Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de llevar a cabo la gestión y tramitación de expedientes de licencias municipales. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.